

Petroleros y arrendadores de tierras contra el Estado revolucionario, 1914-1926

ROBERTO HERNÁNDEZ ELIZONDO*

LA SEGUNDA DÉCADA DEL SIGLO XX mexicano estuvo marcada por la guerra revolucionaria y los profundos cambios sociales y políticos que este evento trajo consigo. La convulsión social derrumbó al viejo Estado porfirista, sentó las bases para el establecimiento de un nuevo orden jurídico-político y provocó profundos trastornos en la economía del país. Pese a la violencia, algunas regiones y ramas industriales resultaron indemnes. En particular, la actividad petrolera, desarrollada en las regiones litorales del Golfo de México —relativamente distantes de los principales centros del conflicto—, mantuvo un crecimiento constante, mientras otras actividades económicas, como los ferrocarriles y la minería, sufrían los estragos de la violencia y la inestabilidad. Bajo los auspicios del capital extranjero, la producción y la exportación petroleras crecieron constantemente hasta convertir a México en uno de los principales centros extractivos del planeta.

Su excepcional despegue estuvo alentado por varios factores y circunstancias: la privilegiada posición de la industria en la geografía del país; los esfuerzos sistemáticos del capital foráneo; la vigencia de un marco jurídico ultraliberal, establecido desde tiempos de Porfirio Díaz; la creciente demanda de hidrocarburos provocada por la Primera Guerra Mundial, y la anarquía social que produjo la conflagración interna y que permitió a capitalistas y especuladores moverse a sus anchas y realizar grandes negocios sin vigilancia estatal. Esta combinación benefició principalmente a los inversionistas extranjeros, pero también a sus socios locales: los

* Dirigir correspondencia la Unidad Académica Multidisciplinaria de Ciencias, Educación y Humanidades, Centro Universitario, Campus Victoria, Ciudad Victoria, Tamaulipas, tel. (01) (834) 318-18-00, ext. 2304, e-mail: rochemex@yahoo.com.mx.

empresarios petroleros y los arrendadores de la tierra, todos comprometidos con la industria, sus rentas y beneficios.

En un artículo anterior he revisado la participación económica de los propietarios y arrendadores mexicanos que negociaron las tierras petrolíferas con “espíritu empresarial”,¹ y en otro más, actualmente en prensa, reviso, entre otras cosas, la participación de los empresarios y las empresas petroleras organizadas con capital mexicano.² Algunos resultados obtenidos en esas investigaciones se exponen de manera muy sintética mas adelante y sirven de preludio a la presente exposición.

El propósito central de este artículo es revisar el comportamiento político de los petroleros nacionales³ y los arrendadores mexicanos de predios petrolíferos, destacando la confrontación ideológica-política de ambos grupos con el naciente Estado revolucionario y sus disposiciones legislativas.

Debo adelantar que estos miembros de la burguesía mexicana tuvieron una actitud muy ambigua. Algunos vieron en el nuevo orden un asunto contrario a sus intereses, o perjudicial para sus relaciones y negocios con el capital extranjero. En consecuencia, tomaron posiciones hostiles al gobierno; otros, se colocaron del lado del sector oficial. Al final, las contradicciones entre Estado revolucionario y burguesía mexicana debieron resolverse de manera negociada y con sentido pragmático.

LOS MEXICANOS EN EL PETRÓLEO

Desde el alba del siglo XX, los extranjeros interesados en explotar el petróleo de México contrataron o compraron predios “petrolíferos”,⁴ aprovechando la disposición del Código de Minas de 1884, que establecía que el dueño de la superficie lo era también de los recursos bitumi-

¹ HERNÁNDEZ, 2000.

² HERNÁNDEZ ELIZONDO, en prensa.

³ Con este término hago alusión a los empresarios mexicanos y a los inmigrantes extranjeros establecidos en México que participaron en el sector petrolero del país y cuyos capitales originarios se forjaron en nuestro territorio. Ambos se distinguen de los empresarios y empresas extranjeras cuyos lazos de origen y gestión capitalista se localizan fuera de nuestras fronteras.

⁴ Las tierras “petrolíferas” son aquellas donde se presume la existencia de hidrocarburos en el subsuelo, más los predios adyacentes empleados para la reserva o la instalación de infraestructura industrial o para el transporte petrolero.

nosos o minerales localizados en el subsuelo, pudiendo explotarlos sin necesidad de concesión por parte del Estado. Este marco legislativo permitió el traslado de 2 306 745 hectáreas “petrolíferas” hasta el 1 de mayo de 1917 (fecha en que entró en vigor la nueva Constitución), correspondiendo 668 985 hectáreas en propiedad y 1 632 768 en arrendamiento. Posteriormente se incorporaron otros dos millones de hectáreas,⁵ aunque este nuevo recuento incluye tal vez las tierras concesionadas por los gobiernos emanados de la Revolución.

En este marco, numerosos propietarios campesinos e indígenas del norte veracruzano y oriente potosino, participaron en calidad de arrendadores. La estructura de la propiedad de estas regiones estaba muy fragmentada, como resultado histórico de las acciones legales emprendidas previamente por las comunidades indígenas y que las protegió contra la política de deslindes del gobierno de Díaz.⁶ La división excesiva de la tierra obligó a los petroleros a tratar con cientos o miles de pequeños propietarios. Tan sólo la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila, S. A. se adjudicó más de mil predios en territorio nacional. En general, los contratantes negociaron con terratenientes, rancheros mestizos y especuladores profesionales, quienes cedieron sus bienes con racionalidad empresarial, exigiendo a menudo rentas más elevadas que las exigidas por arrendadores indígenas. Los más audaces o conocedores se adjudicaron cifras millonarias por concepto de traspaso y jugosas regalías por la renta del subsuelo, representando en algunos casos 10%, 15% o, excepcionalmente, 60% del producto obtenido, en convenios de aparcería y/o el pago anual de hasta 12 000 pesos por hectárea. Maza y Hermano, Joaquina Trápaga de Meade, Pedro Assemat y Martín F. Head, todos residentes en Tampico; Hamilton & Devine; la Compañía La Herradura; el gobernador tabasqueño Policarpo Valenzuela; Lucía L. Wiechers, propietaria de la Hacienda de San Cristóbal Coyocuenda (Veracruz); Leo Von Brandestain, en Oaxaca, entre otros, arrendaron sus tierras a los petroleros.

Algunos negociantes tampiqueños y capitalinos sirvieron a los intereses extranjeros desde distintas trincheras: los primeros, como represen-

⁵ MEYER, 1981, p. 39.

⁶ Sobre este reparto y sus condiciones políticas, véase DUCEY, 1989.

tantes o socios de compañías de petróleo, aprovechando su privilegiada posición geográfica, contacto y conocimiento directo de la industria; los segundos, como representantes, abogados o intermediarios entre el capital y el Estado mexicano. Por último, un amplio sector de comerciantes, agricultores, políticos e industriales residentes en Chihuahua, Monterrey, Tampico, Zacatecas, Puebla, Oaxaca, etcétera, fundaron compañías de petróleo e invirtieron capital en tierras y exploraciones. Entre los años 1914 y 1926, se organizaron en México más de 400 compañías de petróleo. Entre éstas, unas 60 arriesgaron inversiones en el sector, de las cuales 40 obtuvieron producción en algún momento. Otras no pasaron del papel o se dedicaron a especular con tierras y acciones. La mayoría comenzó sus actividades en plena Revolución mexicana, cuando era más difícil contar con apoyo estatal y cuando las actividades económicas generales del país sufrían una severa recesión. Este contexto seguramente limitó sus acciones económicas, aunque también les proporcionó ventajas. La anarquía dominante en el país permitió a propios y extraños aprovecharse de la ausencia estatal para contratar y explotar terrenos petrolíferos sin pagar impuestos ni permisos, especular con acciones fraudulentas, invertir con devaluado dinero mexicano y vender el petróleo en dólares.

UN CONTEXTO DE GRANDES CAMBIOS

Durante el gobierno de Victoriano Huerta (febrero de 1913 a julio de 1914) se organizaron las primeras compañías petroleras nacionales. Algunas se dedicaron a producir petróleo; otras, a vender acciones y terrenos sin control oficial. El gobierno, ocupado como estaba en contener la insurrección social, tuvo poco tiempo para ocuparse de la industria petrolera, y dedicó escasa atención a numerosas irregularidades del mercado de valores y de la industria extractiva. Sin embargo, promovió fugazmente algunas políticas en esta materia, encontrando resistencia por parte de los intereses que dominaban el sector. Así, por ejemplo, la entrega de una concesión petrolera a dos allegados de Huerta: el hacendado Pedro Barrenechea y el general Francisco Romero, provocó una fuerte discusión en el Senado de la República al considerar algunos legisladores que los derechos exclusivos del

concesionario y la facultad de expropiar terrenos privados que autorizaban el contrato, violaban o amenazaban derechos de terceros. La protesta tuvo éxito y obligó a cambiar varias cláusulas del contrato original.⁷

El gobierno de Huerta entregó también concesiones petroleras a Arcadio Guerra y Adalberto J. Petit, con derechos en el estado de Veracruz; a Ángel Rivera Caloca, en Tamaulipas, Veracruz, Tabasco y Chiapas, y a Miguel Borguel, en Baja California. En estos contratos el gobierno exigió para sí 15% de regalías.⁸

En los momentos más críticos de la Revolución, el desorden y la violencia crearon el ambiente propicio para cometer fraudes y eludir la vigilancia del Estado. En 1914, La Esperanza colocó veinte mil acciones en el país.⁹ Álamo de Pánuco vendió numerosas acciones en la Habana, Yucatán y Texas, y La Nacional, quinientos mil títulos en Cuba.¹⁰ Sin embargo, algunas compañías nunca produjeron una sola gota de petróleo. Pánuco Mahuaves y Nueva Bonanza fueron muy elogiadas por la prensa: “De Yucatán hemos recibido aviso que en unos cuantos días se vendieron fuertes remesas de acciones pertenecientes a las compañías Pánuco Mahuaves y Nueva Bonanza, empresas que gozan de gran prestigio allí”.¹¹

Sin embargo, ninguna de las mencionadas llegó siquiera a perforar. San Mateo y La Esperanza fueron suspendidas por la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo en el año 1918, por no haber efectuado el pago de inspección,¹² y Álamo de Pánuco no abrió ningún pozo. En cambio, hubo empresas productoras que colocaron a buen precio sus títulos en el mercado y nunca se involucraron en escándalos de fraude.

Los acontecimientos adversos que llevaron al gobierno de Victoriano Huerta a su declinación y caída (principalmente, el retiro del reconocimiento estadounidense y la inminente victoria de los revolucionarios), alarmaron a los petroleros y también a los propietarios y arrendadores petrolíferos. Algunos personajes prominentes, temerosos de caer en

⁷ *Boletín de Valores Petroleros*, México, 13 de junio de 1914, p. 3.

⁸ *Boletín de Valores Petroleros*, 11 de abril de 1914.

⁹ *Boletín de Valores Petroleros*, 13 de febrero de 1915.

¹⁰ *Boletín de Valores Petroleros*, 20 de febrero de 1915.

¹¹ *Boletín de Valores Petroleros*, 20 de febrero de 1915.

¹² *Boletín del Petróleo*, México, vol. VI, julio-diciembre de 1918.

desgracia, renegaron de Huerta y se congraciaron con los victoriosos caudillos revolucionarios. Manuel Romero Palafox, director del *Boletín de Valores Petroleros*, el principal periódico petrolero del país, apoyó las primeras medidas tomadas por el gobierno de Carranza en materia petrolera, incluyendo un decreto que ordenaba “la suspensión de todas las obras, tanto de perforación de pozos, construcción de oleoductos y tanques de almacenamiento, desde ésta fecha sólo pueden ejecutarse mediante una licencia que otorgará a la Secretaría de Fomento, a condición de que los solicitantes se sujeten a las leyes que se expidan”.¹³

Esta drástica medida alarmó a los petroleros del país. Sin embargo, Romero Palafox publicó en su periódico una nota que defendía el decreto de suspensión y criticaba a los “alarmistas” que habían protestado “injustificadamente” contra la medida.¹⁴

Romero Palafox, quien dirigía una agrupación de petroleros nacionales, anunció en otro artículo su intención de dialogar con Carranza sobre la nueva ley. Con tal motivo organizó una comisión integrada por varias personalidades, incluyendo a Enrique Torres Torija, líder de la Confederación de Intereses Petroleros, que se proponía viajar a Veracruz para entrevistarse con el presidente. Ignoramos la suerte de tal iniciativa. Aparentemente no tuvo éxito, pues meses más tarde el editorialista del citado *Boletín* se quejaba amargamente: “Suspender de un golpe toda la labor organizada en una industria de tanta importancia como la que nos ocupa, no puede más que redundar en múltiples perjuicios para las empresas, para los obreros que en ellas trabajan y para la vida económica del país”.¹⁵

Este reproche refleja el ánimo y la poca disposición de los empresarios nacionales y extranjeros para acatar las medidas de inspección del gobierno. Sin embargo, la suspensión temporal de actividades no era el problema principal. Lo que molestaba a los petroleros, y especialmente a los empresarios nacionales, era la “intromisión del gobierno en los asuntos de las empresas”. Éstas temían que los inspectores descubrieran las anomalías existentes en el medio (*v. gr.*: los contratos leoninos, algunos

¹³ Decreto Oficial del 7 de enero de 1915, *Boletín de Valores Petroleros*, 13 de junio de 1914.

¹⁴ “La Alarma injustificada”, *Boletín de Valores Petroleros*, 13 de febrero de 1915.

¹⁵ *Boletín de Valores Petroleros*, 6 de abril de 1915.

“valores abultados”, actividades declaradas pero inexistentes, la venta de acciones que no correspondían a su valor real, etc.).

El 15 de noviembre de 1915, el gobierno de Carranza emitió un nuevo decreto que disponía que las compañías y personas dedicadas a la explotación de petróleo debían manifestar a la Secretaría de Fomento sus datos completos: nombre, domicilio, capital, propiedades, superficie, número de lotes, lugar, dueños, número de pozos en proyecto, perforación y producción, longitud y diámetro de oleoductos, etcétera. Con esta medida, el gobierno buscaba realizar un primer recuento estadístico, cuyos datos servirían para evaluar el estado real de la industria.

Los datos recolectados por la Secretaría fueron luego publicados en el *Boletín del Petróleo*, órgano de la Secretaría de Industria y Comercio de México, entre los años 1916 y 1918.

Pero el gobierno no se limitó a conocer la “declaración” de las compañías. Poco tiempo después, emitió un decreto que obligaba a éstas a pagar una “cuota de inspección” de 150 pesos mensuales, con el fin de financiar la verificación de los patrimonios declarados. Esta cuota causó malestar, no tanto por su valor, sino porque representaba la supervisión permanente de toda actividad industrial.

Las intenciones del gobierno no dejaban lugar a dudas: buscaba controlar o influir, o tal vez expropiar —decían algunos—, la industria, provocando desaliento y temor en las filas de los productores extranjeros y nacionales, y entre terratenientes comprometidos con el sector. La desconfianza de los petroleros en el nuevo gobierno se hizo patente, luego de que éste elaboró un dictamen sobre la nacionalización del petróleo, en abril de 1916. El documento, elaborado por la Comisión Técnica del Petróleo, concluye que “es justo restituir a la Nación lo que es suyo, la riqueza del subsuelo, el carbón de piedra y el petróleo, para que la disfruten solamente quienes apliquen su inteligencia, su trabajo, y su capital a la explotación científica de esta industria”.¹⁶

Sin embargo, la gota que derramó el vaso fue la promulgación de una nueva Constitución, en febrero de 1917, cuyo artículo 27 establece que “la Nación es dueña del subsuelo y que sólo se podrán hacer concesiones

¹⁶ PETRÓLEOS MEXICANOS, 1988a, p. 69.

a particulares o a sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas establecidas, para reglar la explotación de tales riquezas”. La intención de los legisladores era recuperar para la nación su patrimonio más valioso, supeditar la propiedad privada a su dominio y determinar los alcances del interés público. Al mismo tiempo, buscaban otorgarle al Estado la fuerza y prerrogativas suficientes para que impusiera directrices y leyes que garantizaran la vigencia plena de esos conceptos (*v. gr.*: las leyes reglamentarias, etcétera) y, por supuesto, para obtener, también, elevados ingresos por concepto de impuestos y regalías.

La promulgación de la Carta Magna, y particularmente el citado artículo, provocó reacciones y protestas entre los petroleros y propietarios de tierras. Algunos exigieron al gobierno la inmediata derogación de esta ley; otros, su enmienda. Los decretos y leyes reglamentarias posteriores a la Constitución de 1917 exaltaron aún más los ánimos. Los representantes de las grandes compañías extranjeras y la diplomacia estadounidense mostraron resistencias y reacciones negativas ante estas medidas.¹⁷

Los empresarios petroleros y los propietarios petrolíferos del país, en general, vieron también las medidas con temor y rechazo. La Comisión Técnica del Petróleo propuso a los propietarios de terrenos que los arrendatarios pagaran la renta directamente al gobierno, mismo que entregaría al propietario del terreno una parte durante los primeros tres años. Igualmente, el explotador debería pagar al arrendador 10% de la producción por concepto de regalías.¹⁸ Más tarde, esta disposición se convirtió en *Decreto Oficial*, siendo de inmediato impugnada por arrendadores y arrendatarios.

Otra medida que irritó los ánimos fue el cierre de 87 empresas petroleras, la mayoría nacionales, por no haber efectuado los pagos de la cuota de inspección a que se refiere la circular número 13 del Departamento del Petróleo.¹⁹ Poco después, otras 29 se dieron también de baja por las mismas razones.²⁰ Se asienta en la fuente que algunas compañías no pagaron la cuota por haber sido liquidadas o fusionadas con otras empresas. La clausura fue definitiva para algunas, pero otras recuperaron el registro.

¹⁷ Sobre la controversia internacional desatada por estas medidas, véase MEYER, 1981.

¹⁸ PETRÓLEOS MEXICANOS, 1988b, p. 167.

¹⁹ *Boletín del Petróleo*, vol. III, enero de 1917, p. 265.

²⁰ *Boletín del Petróleo*, vol. III, enero de 1917, p. 265.

Los capitales extranjeros y nacionales coincidieron en rechazar la política económica de Carranza y la Constitución de 1917, pero por motivos distintos. Los extranjeros veían en el artículo 27 (y sus leyes reglamentarias) una seria amenaza de expropiación a la industria; los nacionales, la intromisión del gobierno en sus asuntos y el fin de de la propiedad privada del subsuelo, fundamento de la libre explotación del subsuelo y el pago de las “regalías”.

Al principio, Carranza mantuvo una posición intransigente no sólo frente a los petroleros sino frente a todos los empresarios en general que se oponían a la Constitución. Venustiano se negó a recibir en su despacho a la Confederación Nacional de Industriales e ignoró todas las misivas que le fueron enviadas criticando su política o exigiendo su corrección.²¹

Sin embargo, algunos mexicanos mantuvieron una posición pro gubier-nista y constitucionalista. Por ejemplo, José Domingo Lavín, dueño de una firma petrolera, reconoce que los “empresarios independientes” (así llama a los mexicanos que no mantenían relaciones subordinadas con empresas extranjeras, contándose él mismo, entre ellos) y algunas compañías extranjeras, como las controladas por el estadounidense Doherty, obedecieron cabalmente las leyes emanadas del gobierno de Carranza.²²

EL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE INDUSTRIALES

Antes de culminar el año de 1917, los extranjeros y mexicanos con intereses en el petróleo y los representantes de otros sectores empresariales (industrias textil, minera, cervecera, etcétera) acudieron juntos al Primer Congreso Nacional de Industriales, convocado por el gobierno de Carranza. Los petroleros enviaron a quince delegados, entre ellos Manuel Castelazo y Fuentes, José L. Cossio, R. D. Hutchison, L. H. Palazuelos, José Coss, R. Charles y M. G. Villers.²³ Algunos representaban no sólo al capital monopolista extranjero, sino también al nacional. Por ejemplo,

²¹ Carta enviada por la Cámara de Diputados de Francia a su ministro de Asuntos Extranjeros, luego de analizar la situación de México. Archivos Diplomáticos del Ministerio de Asuntos Extranjeros de Francia, “Mexique Affaires Commerciales, 1913-1918”, carta del 25 de agosto de 1917.

²² LAVÍN, 1950, p. 127.

²³ RAMÍREZ RANCAÑO, 1987, p. 250.

Coss, Castelazo y Cossio representaban por separado a varias compañías nacionales;²⁴ Villers mantenía nexos con compañías extranjeras y mexicanas; en tanto que Charles, Wochatz y Hutchison representaban el interés foráneo. Roberto Ipiña y Ciro F. Méndez, prominentes empresarios potosinos, acudieron en representación de la Cámara de Comercio de San Luis Potosí, en la que estaban registradas numerosas compañías nacionales de petróleo, y Jesús Ferral acudió en representación de los petroleros y terratenientes de Tuxpan.

La presencia de los delegados petroleros nacionales en el Primer Congreso Nacional de Industriales respondía a intereses específicos que no coincidían necesariamente con los extranjeros, aunque entre ambos había importantes puntos de confluencia. Algunos delegados mexicanos no compartían las posiciones radicales del capital extranjero, ni mantenían una abierta confrontación con el Estado, sin embargo, eventualmente apoyaron algunas iniciativas en su contra.

Un documento presentado por la Cámara de Comercio de San Luis Potosí, plantea al gobierno las siguientes recomendaciones:

- a) Que al reglamentar el artículo 27 de nuestra constitución, se reconozca a los propietarios y arrendatarios de terrenos petrolíferos el derecho para denunciar preferentemente sus campos.
- b) Que al no ser explotados los terrenos petrolíferos por sus propietarios, se les conceda por ley el derecho al veinte por ciento de la total producción de petróleo o de cualquiera otra sustancia hidrocarbonada, ya sea sólida, líquida o gaseosa, que en explotación obtuviere cualquier otra persona o compañía.
- c) Que la contribución federal a la industria petrolera no exceda de un diez por ciento sobre el producto bruto.
- d) Que se decrete la libre introducción de toda la maquinaria y útiles requeridos por la industria petrolera.
- e) Que se derogue el impuesto llamado “cuota de inspección” y se declare nulos los efectos que ha causado su sanción.
- f) Que se decrete la absoluta libertad de gravámenes para todo el petróleo crudo o sus derivados que se consuman en el país.²⁵

²⁴ Castelazo era apoderado de las compañías El Bejuco y la Compañía Petrolera Marítima. *Diario Oficial de la Federación*, México, 4 de diciembre de 1917, p. 472.

²⁵ “Iniciativa presentada al primer Congreso Nacional de Industriales por la Cámara Nacional de Comercio de San Luis Potosí, refutada por el C. Jefe del Departamento del Petróleo”, *Boletín del Petróleo*, diciembre de 1917.

Estas “recomendaciones” buscaban influir en la futura Ley del Petróleo. Nótese que no manifiestan un rechazo al artículo 27 constitucional. En este punto sus demandas difieren de las del capital foráneo, cuyas argumentaciones atacan frontalmente al gobierno y a su Constitución. Los potosinos presentan en su pliego petitorio dos preocupaciones fundamentales: asegurar privilegios en materia de renta del subsuelo y modificar o derogar gravámenes a la industria. La primera se manifiesta a través de tres demandas: 1) la preferencia para denunciar sus propios terrenos y fondos (preocupación que se origina en la preferencia del gobierno por los industriales, como sujetos de las concesiones); 2) que se reconozca a los propietarios el derecho a una regalía de 20% del producto o su valor comercial, petición muy ambiciosa considerando los bajos porcentajes establecidos en el sector, y 3) que se tomen las medidas necesarias para exigir a los “denunciantes” realizar en el menor tiempo los trabajos necesarios.

Sobre el derecho a transferir su concesión a terceros, por medio de traspasos u arrendamientos, los peticionarios agregan:

es necesario y conveniente que [...] se conceda a los propietarios de terrenos, así como a los que tengan contratos de arrendamiento bien titulados, no solamente el derecho para denunciar preferentemente dichos terrenos, dentro del plazo que la ley marcara, sino que, y esto por equidad, en el caso de que por falta de capital u otras razones, no pudieran explotar sus campos, dejando así de cumplir con los requisitos que la ley prevenga, se le reconozca por la misma ley 20% de la producción total que cualquier persona o compañía obtuviera en la explotación de tales terrenos, en un plazo de 99 años.²⁶

Las peticiones de los delegados potosinos eran excesivas: sin desconocer el artículo 27 de la Constitución, intentaban invalidarlo. Su “recomendación”, onerosa para el capital, revela su desinterés para involucrarse en la explotación del petróleo. Con esta sugerencia intentan congraciarse con el gobierno y justificar la petición de 20% de regalías. La medida contradice las demandas del capital extranjero, que acudió al Congreso de Industriales para derogar, precisamente, algunas cargas fiscales y rentas excesivas a la producción.²⁷

²⁶ “Iniciativa presentada...”, *Boletín del Petróleo*, diciembre de 1917.

²⁷ Según una fuente, la burguesía extranjera consideraba “oneroso” un impuesto del petróleo crudo para exportación, fijado en 10% *ad valorem*. RAMÍREZ RANCAÑO, 1987, p. 251.

La burguesía potosina mantenía interés en el arrendamiento de terrenos “petrolíferos” y controlaba algunas compañías de petróleo. Las potosinas La Unión, La Carolina y La Potosina, por ejemplo, se dedicaban a la venta libre de valores y terrenos petrolíferos. Estas actividades realizadas hasta entonces sin control oficial, enfrentaban ahora la “intromisión del gobierno”. Se entiende entonces la preocupación de los delegados Ipiña y Méndez, antes citados, al demandar la supresión del impuesto de inspección, cuya cuota era modesta pero sus efectos desastrosos.

La representación potosina en el Congreso de Industriales buscaba proteger los intereses de una fracción de arrendadores y especuladores. Sus demandas revelan preocupación y, a la vez, oportunismo.

En el discurso los representantes potosinos no hay crítica alguna al gobierno, a la Revolución, ni a la Constitución, pero sus demandas intentan un retorno al pasado. Sus peticiones no coinciden necesariamente con las de otros delegados petroleros en el Congreso, ni representan los intereses de toda la burguesía petrolera del país. Su propuesta era, pues, una propuesta particular, que buscaba influir o negociar con el gobierno. No se descarta que otros delegados hayan también presentado sus propias propuestas. Sin embargo, la alianza y presión conjunta de todos y, en particular, la fuerza y el poder que mostraron los representantes extranjeros, obligaba al régimen a dar una respuesta favorable.

Sin embargo, las peticiones de los representantes de San Luis Potosí enfrentaron el fracaso, al menos al principio. En efecto, el jefe del Departamento del Petróleo, José Vázquez Shiaffino, refutó casi todos los argumentos presentados por estos delegados, al considerarlos injustificados, inmerecidos y propios de una clase de propietarios que no ha hecho nada por la industria. Vázquez Shiaffino calificó de apáticos, ambiciosos e irritantes a los miembros de esta clase, para quienes el petróleo

[...] despertó [...] un gran deseo de luchar, una ambición desmedida y una actitud intransigente y abusiva hacia los capitalistas e industriales que les proponían comprar o arrendar sus tierras para explotar el subsuelo.

De este modo fue como surgieron las transacciones fabulosas, estipulándose rentas exageradas, participaciones crecidas, obligaciones onerosas para los explotadores y toda esa intrincada cadena de arrendamientos y subarrendamientos, traspasos, cesiones, divisiones y subdivisiones, lotes, aportaciones, etc., en que los numerosos

intermediarios se hicieron pagar caro sus servicios y resultaron sumamente descapitalizados los terrenos, con grave perjuicio y positivo gravamen para el verdadero explotador.²⁸

Cuando habla de “transacciones fabulosas” y “rentas exageradas”, “participaciones crecidas”, etcétera, se refiere seguramente a las derivadas de ciertos contratos de arrendamiento y traspaso, que les permitieron a especuladores y terratenientes, con afán desmedido de lucro, sustraer cantidades millonarias de los bolsillos de los arrendatarios y productores.²⁹

El funcionario pasó luego a las objeciones concretas, negando a los propietarios el derecho a cobrar una tasa de 20% de regalías y la preferencia para denunciar sus propios terrenos; rechazó la derogación de la cuota de inspección y no aceptó exigir a los denunciantes de terrenos petrolíferos ejecutar en el menor tiempo posible los trabajos.³⁰ El único punto aceptado fue la derogación de gravámenes a la importación de maquinaria.³¹

Las críticas de Vázquez Shiaffino son demoledoras al referirse a este sector social, a quien identifica con el antiguo *statu quo* y la vieja clase terrateniente. Sin embargo, al hacerlo, enaltece al capitalista industrial, figura idealizada que distingue del rentista abusivo, ambicioso y parásito, quien explota y obstaculiza su labor.

Esta retórica, destinada a destruir la figura del arrendador, incurre en una contradicción al reconocer, tal vez inconscientemente, el derecho de los capitalistas petroleros a la propiedad del subsuelo, cuestión que venía de ser derogada constitucionalmente y que era el meollo de la política petrolera del régimen. Vázquez Shiaffino olvida que los “capitalistas industriales”, tan elogiados en su discurso, acudieron al Congreso Nacional de Industriales a contradecir el artículo 27 constitucional y la

²⁸ “Estudio hecho por el C. Jefe del Departamento de Petróleo, de la proposiciones presentadas al Primer Congreso Nacional de Industriales por los señores Ipiña y Méndez, comisionados por la Cámara Nacional de Comercio de San Luis Potosí para presentar a la industria petrolera de ese Estado, y que desean se tome en cuenta, al reglamentarse en lo relativo a petróleo, el artículo 27 constitucional”, *Boletín del Petróleo*, diciembre de 1917.

²⁹ Un ejemplo ilustrativo de transacción fabulosa es la realizada entre López y Hno. y la Texas Petroleum and Asphalt Co. con la Compañía La Corona, en donde acuerdan traspasar a ésta última un predio en el precio de dos millones de pesos oro americano mas regalías. *Boletín del Petróleo*, septiembre de 1916. Para ampliar la cuestión del arrendamiento y los especuladores, véase HERNÁNDEZ, 2000.

³⁰ “Estudio hecho...”, *Boletín del Petróleo*, diciembre de 1917.

³¹ “Estudio hecho...”, *Boletín del Petróleo*, diciembre de 1917.

política económica de Carranza, y que durante años algunos abusaron sistemáticamente de la debilidad de los arrendadores campesinos e indígenas, a quienes despojaron de sus tierras o entregaron raquíticas rentas.

En un sentido contrario a las palabras del funcionario del Departamento del Petróleo, otro prominente carrancista, el general Cándido Aguilar, gobernador de Veracruz, critica en un documento a los “arrendatarios, ingenieros y notarios que explotan con contratos leoninos a los dueños de los terrenos”.³²

Las contradictorias declaraciones de estos personajes muestran el espíritu de ambigüedad que caracterizó los discursos y acciones de los representantes del naciente Estado posrevolucionario. Obregón, de su parte, decía que se debía

[...] apoyar francamente todas las actividades honestas en nuestro territorio en beneficio de la riqueza privada y pública: industriales, comerciales y agrícolas, estimulándolas y protegiéndolas siempre, con el estudio cuidadoso de las leyes arancelarias y siempre tendiendo a convertirnos en un país exportador.³³

Sin embargo, tanto su gobierno, como el de Calles y el de Carranza intentaron, por todos los medios a su alcance, elevar los impuestos a la producción y a las regalías en terrenos concesionados;³⁴ combatieron los monopolios, aunque también apoyaron a sus allegados en la formación de otros nuevos; se opusieron a los especuladores, pero entregaron concesiones que luego fueron renegociadas con terceros (más adelante ahondaremos sobre las concesiones entregadas por los gobiernos revolucionarios y el debate por los impuestos), y defendieron el artículo 27 constitucional, pero cedieron luego ante las presiones de la burguesía extranjera, al reconocer la legitimidad de las propiedades petrolíferas registradas antes de promulgarse la Constitución. Con esto dejaron a salvo e intactos los monopolios territoriales petrolíferos constituidos en el pasado.

³² *Boletín del Petróleo*, enero de 1916, p. 15.

³³ Álvaro Obregón, “Discursos”, cit. por CÓRDOVA, 1997, p. 270.

³⁴ Las concesiones petroleras otorgadas por estos gobiernos exigieron regalías sobre la producción de sus pozos hasta por 25%, más otras rentas. *Boletín del Petróleo*, enero de 1926, pp. 34-35.

Las posiciones de los políticos revolucionarios chocaron, pues, con una realidad preñada de intereses de clase y de ambiciones de lucro, que los llevó a contradecirse y a participar de ellas.

La abierta confrontación entre los gobiernos revolucionarios y la burguesía mexicana con intereses en el petróleo y en otras áreas económicas, formaba parte de la efervescencia radical de los primeros tiempos de la posrevolución. Las fuerzas emergentes más radicales, de extracción media y popular, se proponían reconstruir el país, partiendo de la crítica demolidora al viejo enemigo de clase. Sin embargo, enfrentaban una contradicción: si querían una plataforma económica sólida, debían dialogar con los dueños del capital y rescatar los valores del viejo capitalismo.

Los nuevos gobiernos estaban conscientes de que no podían impulsar un nuevo proyecto económico nacional sin la ayuda de las antiguas clases dominantes y sus vastos recursos acumulados. Para establecer un lazo de unión con ellas, Carranza organizó el mencionado Congreso Nacional de Industriales, en donde intentó llegar a un arreglo negociado con sus interlocutores, pero sin abandonar las posiciones nacionalistas fundamentales plasmadas en la Constitución de 1917. El gobierno de Carranza sabía que necesitaba de la burguesía fuerte para fortalecer su proyecto de nación y para articular el nuevo bloque dominante. La lucha entre ambos, pues, no podía ser a muerte, más bien buscaba ser una guerra de posiciones y concesiones.

Enfrentado en el Congreso a una poderosa e indomable burguesía, el gobierno debió ceder finalmente a ciertos principios fundamentales y reconocer oficialmente que los terrenos en los que se hubiera invertido capital con el fin de explotar el petróleo antes de mayo de 1917, no eran denunciables ni estaban sujetos a los preceptos de la Ley, aunque sus propietarios debían justificar sus títulos y no se les eximía del pago de rentas y regalías. La propuesta de Carranza dejaba a salvo las propiedades más valiosas de toda la posible “confiscación” y al hacerlo respetaba los derechos fundamentales de las grandes y pequeñas compañías y de los propietarios nacionales. Sin embargo, si Carranza deseaba su colaboración para diversificar el sistema productivo, no debería imponer nuevas condiciones en el ámbito de la propiedad del suelo y del subsuelo y de la legislación social.

La preservación de las grandes propiedades “petrolíferas” registradas antes del 1 de mayo de 1917, dejó prácticamente intactos los derechos de las corporaciones extranjeras, las prerrogativas y derechos jurídicos de los arrendadores, subarrendadores y aparceros mexicanos, así como su derecho al cobro de rentas y regalías. Los propietarios y especuladores conservaron sus privilegios, gracias fundamentalmente a las negociaciones entre la burguesía extranjera y el gobierno. La no retroactividad del artículo 27 constitucional permitió a los petroleros, propietarios, arrendatarios y arrendadores conservar su estatus jurídico y los beneficios correspondientes. En consecuencia, los arrendadores y los subarrendadores no desaparecieron, ni tampoco la posibilidad de continuar renegociando de manera privada los terrenos. Sin embargo, las viejas propiedades petrolíferas no escaparon a la inspección estatal, ni a la imposición de tributos y cuotas.

CONTINUACIÓN DE LA CONTROVERSI A Y ENTREGA DE CONCESIONES DE EXPLOTACIÓN

Aunque el Congreso de Industriales marcó en efecto un nuevo hito en la relación Estado-burguesía, sus resultados no deberían exagerarse. Las contradicciones y tensiones entre ambos habrán todavía de dirimirse y durante varios años, particularmente en lo concerniente a la política petrolera. Entre 1917 y 1926, los gobiernos sucesivos de Carranza, Adolfo de la Huerta, Obregón y Calles emitieron decretos en materia petrolera y desarrollaron acciones cuyo propósito fundamental fue poner en práctica los postulados del artículo 27 constitucional: recuperar para la nación el control del recurso energético (o más propiamente, el derecho de ésta al disfrute del excedente económico del petróleo) y fortalecer la soberanía nacional.

En la práctica, los regímenes posrevolucionarios establecieron impuestos a la producción, explotación, contratos y regalías; obligaron a los viejos propietarios a “confirmar” sus derechos sobre las propiedades adquiridas antes del 1 de mayo de 1917; impusieron una cuota de “inspección” a las empresas; promovieron el denuncia de “fundos” en terreno “libre, y otorgaron numerosas manifestaciones de rechazo o crítica a las empresas que se negaron a pagar los tributos fiscales o lo hicieron “bajo protesta”.

El problema de los impuestos fue discutido en varias ocasiones entre los representantes petroleros, señores James Garfield y Nelson O. Rohdes y los altos funcionarios del gobierno, lográndose algunos acuerdos entre las partes.³⁵ En el grupo de compañías que acudió a las sesiones (formado en su mayoría por firmas extranjeras) participaban las compañías nacionales: Tal Vez Co.; Tampico Navigation Co. y la Compañía Mexicana de Petróleo La Libertad.³⁶

Los petroleros extranjeros y nacionales se beneficiaron también con nuevas leyes sobre el petróleo y algunas prerrogativas gubernamentales. En 1920, el Departamento del Petróleo recibió numerosas solicitudes de “denuncio”, que se convirtieron luego en “Concesiones” petroleras. Ese año se resolvieron, entre otros, 13 denuncios del empresario tampiqueño Amado N. Jáuregui, representante de la Tampico-Amatlán; 20 de Roberto Gómez, representante de la Monterrey, Compañía de Petróleo; 40 de Rafael Cortina; 6 de Eduardo F. Hernández, por la Confederación Petrolera Mexicana, 8 de Luis Leal, representante de la Financiera de Petróleo, y 16 de Mordelo L. Vicent y E. Cardinault, en representación de las compañías El Águila y MID Co., empresas extranjeras aliadas con el gobierno mexicano.³⁷

La participación de los empresarios en el denuncio de fundos y obtención de concesiones, fortaleció política y económicamente al gobierno y a ciertas fracciones de la vieja burguesía de origen porfirista.

Es ya conocido el ascenso económico y político de algunos grupos de la burguesía nortea al término de la etapa violenta de la Revolución. Los regiomontanos, apoyados en las políticas gubernamentales, destinaron inversiones en la siderurgia, cemento³⁸ y petróleo. Mario Cerutti destaca la expansión de la Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey en los años veinte, gracias fundamentalmente a la demanda interna gestada por la acción del Estado.³⁹ En el petróleo, las compañías Monterrey y

³⁵ En las conferencias celebradas a mediados de 1918, se acordaron modificaciones al decreto del 19 de febrero, que fijaba los impuestos a los terrenos petrolíferos; se amplió el plazo fijado en el decreto para las “manifestaciones” de las empresas y otros acuerdos. *Boletín del Petróleo*, julio de 1918, pp. 10-13.

³⁶ *Boletín del Petróleo*, julio de 1918, pp. 10-13?]

³⁷ *Boletín del Petróleo*, 1920, pp. 380-421

³⁸ HABER, 1992, pp. 439-440.

³⁹ CERUTTI, 1993, p. 72.

El Sol emprendieron acciones expansivas apoyadas por el gobierno. En la primera participaban prominentes miembros de la burguesía regiomontana, como Constantino de Tárnava, Benjamín Madero, Francisco Zambrano, Patricio Milmo y Jerónimo Treviño;⁴⁰ en la segunda, extranjeros y nacionales, como el último mencionado, un viejo general porfirista relacionado en los negocios con la elite local. Según una fuente, El Sol fue favorecida con concesiones que incluían derechos en terrenos controlados por compañías extranjeras que mantenían diferencias con el gobierno, hecho que provocó protestas y un conflicto internacional.⁴¹

El Estado brindó también amplios apoyos y concesiones a empresas petroleras sonorenses, coahuilenses y bajacalifornianas de reciente creación, particularmente durante los periodos gubernamentales de Obregón y Calles. Por ejemplo, la Compañía Petrolera de Sonora, S.A., la Compañía Petrolera Peninsular, S.A. y la Coahuila Petroleum Exploration F.M. Cárdenas se convirtieron en agentes estratégicos de la política económica gubernamental, que promovían la exploración y explotación de los hidrocarburos en regiones del país distantes del Golfo de México. En estas compañías participaban miembros de la “vieja” y la “nueva” clase dominante nortea, fracciones sociales favorecidas por el naciente Estado posrevolucionario.

Los historiadores Alicia Hernández Chávez y Hans Werner Tobler destacan los rasgos fundamentales de eso que ellos llaman la “burguesía revolucionaria de México”. Hernández encuentra el origen de este grupo en las alianzas y negocios que establecieron los jefes militares carrancistas en sus regiones de dominio y “que le proporcionaron fuentes de financiamiento y poder propio”.⁴² Werner Tobler describe las expropiaciones de haciendas realizadas por Carranza a los viejos porfiristas, quedando una parte considerable de ellas bajo el control de la elite revolucionaria.⁴³ Este autor considera que Álvaro Obregón es la figura más representativa de la nueva burguesía, pues llegó a controlar extensas propiedades y vastos recursos en el comercio, las finanzas y la industria de Sonora.⁴⁴

⁴⁰ *Boletín del Petróleo*, junio de 1916.

⁴¹ MEYER, 1981, pp. 190-191.

⁴² HERNÁNDEZ CHÁVEZ, 1984, p. 198.

⁴³ WERNER TOBLER, 1984, pp. 218-219.

⁴⁴ WERNER TOBLER, 1984, pp. 219-221.

En el medio petrolero, la nueva burguesía organizó compañías o se dedicó a recibir y renegociar concesiones. Líderes revolucionarios, como Lucio Blanco y Benjamín Hill, recibieron títulos de exportación y explotación,⁴⁵ al igual que políticos como Fernando Gonzalo Roa (personaje muy ligado a Obregón), Joaquín Aguirre Berlanga y Manuel Padrés Peña. Por su parte, Miguel Alessio Robles, secretario de Industria, Comercio y Trabajo, participó en la organización de una compañía de petróleo.⁴⁶

Esta política estuvo plagada de contradicciones: algunas concesiones entregadas por Carranza, fueron luego anuladas por Obregón, y otras, canceladas por Plutarco Elías Calles. Es claro que el manejo de las concesiones petroleras estuvo sujeto a los vaivenes de la política y a las contradicciones de los grupos en el poder.

RECAPITULACIÓN Y COMENTARIOS FINALES

La participación de los mexicanos en el petróleo y/o en los negocios petrolíferos no se limitó a la creación de condiciones jurídico-políticas o al cobro de impuestos, como sucedió con las elites de Venezuela y Colombia en la misma época. Los mexicanos se interesaron en esos aspectos pero también en producir petróleo y en explotar sus propiedades y concesiones petrolíferas a través de terceros. Les tocó además vivir una época muy convulsionada socialmente, que erosionó profundamente al Estado; aunque esta circunstancia, lejos de frustrar sus proyectos económicos, les permitió durante un tiempo realizar actividades legales e ilegales muy redituables. Por esta razón, cuando el nuevo orden se impuso, resintieron de inmediato la ruptura del *statu quo* y buscaron por todos los medios a su alcance restablecer el sistema anterior. Ante las políticas petroleras impuestas por el gobierno mostraron en todo momento una actitud conservadora y oportunista. La promulgación de una nueva Constitución en el año 1917 y sus Leyes Reglamentarias provocaron en los protagonistas petroleros sentimientos encontrados: de incertidumbre,

⁴⁵ Lucio Blanco recibió una concesión de exploración y explotación en terrenos de Baja California; Benjamín Hill, una para exploración y explotación en Tamaulipas y otras en los estados de Morelos, Puebla, Oaxaca y Guerrero. *Boletín del Petróleo*, diciembre de 1922, pp. 553, 555 y 558.

⁴⁶ PETRÓLEOS MEXICANOS, 1988a, p. 102.

miedo y rechazo, y también de oportunidad y afán de obtener ventajas y privilegios. Algunos aplaudieron las posiciones antigobiernistas de las grandes empresas foráneas, pero también, eventualmente, aceptaron las concesiones y prebendas que ofreció el nuevo gobierno.

La confrontación política-ideológica entre el nuevo Estado de la Revolución y los empresarios y propietarios petrolíferos duró varios años, mostrando vaivenes y ambigüedades en las posiciones de ambas partes. Cabe advertir que los resultados del Congreso Nacional de Industriales fueron compartidos por toda la burguesía mexicana en su conjunto y no exclusivamente por la petrolera, aunque en aspectos puntuales hubo avances y retrocesos específicos que correspondieron exclusivamente a esta última fracción. Al final se fortalecieron las posiciones políticas del nuevo Estado y las de una fracción burguesa cada vez más articulada a su proyecto político. La aparición de este sector social emergente, incluidos algunos empresarios petroleros del país y los negociantes petrolíferos, dio al nuevo Estado la base social que necesitaba para el establecimiento definitivo de un nuevo orden jurídico-político.

BIBLIOGRAFÍA

- CERUTTI, Mario
1993 “Industria pesada y reconstrucción económica, la Fundidora de Hierro y Acero de Monterrey (1917-1930)”, en Mario Cerutti (comp.), *México en los años veinte, procesos políticos y reconstrucción económica*, Claves Latinoamericanas/Universidad Autónoma de Nuevo León, México, pp. 51-98.
- CÓRDOVA, Arnaldo
1977 *La ideología de la revolución mexicana*, serie Popular, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México/Era, México.
- DUCEY, Michel T.
1989 “Tierras comunales y rebeliones en el estado de Veracruz, antes del Porfiriato, 1821-1880. El proyecto liberal frustrado”, *Anuario VI*, Centro de Investigaciones Históricas-Instituto de Investigaciones Humanísticas, Universidad Veracruzana, Xalapa, pp. 209-230.
- HABER, Stephen H.
1992 “La revolución y la industria manufacturera mexicana, 1910-1925”, en Enrique Cárdenas (comp.), *Historia económica de México*, Fondo

- de Cultura Económica, México; *El trimestre económico*, Fondo de Cultura Económica, vol. III, núm. 64, pp. 415-446.
- HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia
 1984 “Militares y negocios en la revolución mexicana”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. XXXIV, núm. 2 (134), pp. 181-212.
- HERNÁNDEZ, Roberto César
 2000 “Petróleo, propietarios y especuladores en las regiones del Golfo de México (1900.1926)”, *Historias*, Revista de la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, núm. 45, pp. 85-99.
- HERNÁNDEZ ELIZONDO, Roberto César
 2005 “Los españoles en Tampico: prestamistas, comerciantes y petroleros (1823-1920)”, *Ulúa, Revista de Historia, Sociedad y Cultura*, Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana, julio-diciembre, núm. 6, pp. 9-35.
- en prensa *Empresas y capitales en la industria petrolera de México (1900-1930). Producción, mercados y control territorial*, colec. *ConCiencias*, núm. 5, Dirección de Fomento Editorial, Unidad Académica Multidisciplinaria de Ciencias, Educación y Humanidades, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Ciudad Victoria.
- LAVÍN, José Domingo
 1950 *Petróleo. Pasado, presente y futuro de una industria mexicana*, Ediapsa, México.
- MEYER, Lorenzo
 1981 *México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero, 1917-1942*, El Colegio de México, México, 505 pp.
- PETRÓLEOS MEXICANOS
 1988a *La industria petrolera en México. Cronología*, Pemex, México, 395 pp.
 1988b *La Industria Petrolera en México. Una crónica I*, Pemex, México, 451 pp.
- RAMÍREZ RANCAÑO, Mario
 1987 *Burguesía textil y política en la revolución mexicana*, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 272 pp.
- WERNER TOBLER, H.
 1984 “La burguesía revolucionaria en México, su origen y su papel”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. XXXIV, núm. 2 (134), pp. 213-237.